



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

SESIÓN ORDINARIA NO.8-2017

En el Municipio de Haina, Provincia San Cristóbal, siendo las 10:47 A. M, del día 25 de mayo del año 2017, se reunieron en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Señora Rafaela Cornielle, los Señores: Lic. Wilson Frías Pérez; Pte. Concejo de Regidores, Osvaldo Rodríguez Esteves; Alcalde Municipal, Licda. Rosario Alt. Camacho Tavares de Martínez; Vice-Presidenta, Lic. Manolo Mesa Morillo, Ing. Lina Jeudy Paredes, José Fabián Lluberes, Eulogio Cerón Campusano, Lic. Obispo Montero, Dr. Rubén Carela Valenzuela, Jhonatan Rodríguez Doñe, Yanery Fructuoso Nina, Oscar Jonás Reyes V., Sotera L. González H., Regidores, Alcalde y Secretaria para conocer la siguiente agenda:

- 1.- INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 2.- CONOCIMIENTO RESOLUCIÓN N.1-2017.
- 3.- CONOCIMIENTO SOLICITUD USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) ESTACIONES DE COMBUSTIBLES.

A solicitud del Alcalde Municipal Señor Osvaldo Rodríguez, se introduce un nuevo punto a la agenda.

- 4.- CONOCIMIENTO DEMANDA SOCIEDAD COMERCIAL LAVO INVESTMENTS, S.R.L,

Procedió el Presidente Lic. Wilson Frías a someter a la consideración del Concejo la introducción del nuevo punto a la agenda siendo aprobado.



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10
Bajos de Haina R.D
Tel. 809-237-2143
ayuntamiento.haina1620@gmail.co



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

1.- CONOCIMIENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA JUNTA DE DISTRITO QUITA SUEÑO DE LOS AÑOS 2016 Y 2017.

Introduce Regidor José Fabián Lluberés, quien afirma que cumpliendo el mandato del art. 328 de la Ley 176-07, la cual establece que los Encargados de los Distritos Municipales deben enviar al Ayuntamiento cabecera el presupuesto de ingresos y gastos de la junta para ser aprobado por el concejo de Regidores, el encargado procedió a remitírnosla.

El Regidor Dr. Rubén Carela afirma que el Art. 52 de la Ley 176-07, nos dice que tenemos que ratificar los presupuestos enviados por la Junta de Quita Sueño, pero también tenemos que ver que los mismos llegaron a nosotros fuera de tiempo ya que no se hizo lo que tenían que hacer.

La Regidora Ing. Lina Jeudy Paredes felicitó la buena intención del Encargado del Distrito de Quita Sueño, considera debe ser extensivo al Distrito El Carril. Abundo la Regidora planteado su inquietud sobre el presupuesto del Distrito de Quita Sueño, le gustaría que el Regidor José Fabián Lluberés le diera un poco de informe con relación a los presupuestos de los años 2016 y 2017.

El Regidor José Fabián Lluberés afirma que a nosotros como Concejo de Regidores nos compete ratificar los presupuestos del Distrito Municipal de Quita Sueño, ahora bien si están obligados a enviar la ejecución presupuestaria para ser cruzada con el presupuesto de ingresos y gastos igual situación debe pasar con el Distrito El Carril.

El Regidor Lic. Manolo Mesa Morillo afirmó que el Dr. Isidro Robert nunca envió un presupuesto al Ayuntamiento cabecera porque la Digepre se lo recibía, puntualizó que al presupuesto de la Junta de Distrito de Quita Sueño para el año 2016 ya fue ejecutado y el presupuesto para el año 2017 ya está en ejecución; considera que si en un informe que ellos nos envíen no estamos de acuerdo entonces se manda a fiscalizar la junta.

El Regidor Dr. Rubén Carela dijo su exposición es de buena fe y la ley le dice que deben enviar el informe, entiende que ratificar es aprobar; y es irresponsabilidad aprobar algo que no se conoce; si el Dr. Isidro Robert nunca lo mandó eso no es su problema, no aprobar algo que no conoce.



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 1
Bajos de Haina R.
Tel. 809-237-214

ayuntamiento.haina1620@gmail.com



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

El Alcalde Municipal Señor Osvaldo Rodríguez, puntualizó a los Honorables Regidores que debido a que el Ayuntamiento de Bajos de Haina en la actualidad se encuentra pagando un RD\$450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Con 00/00) mensuales por concepto de alquiler de un Tractor D6 y una Pala Retroexcavadoras para el mantenimiento del vertedero municipal; puntualizó haber recibido propuesta de una empresa radicada en la Prolongación Duarte No.21, Tenares Hermanas Mirabal, (REMIN) Import, SRL, quien nos ofertas los siguientes:

- 1.- Un (1) BOBCAT, S650 valorado en la suma de **RDS1,100,000.00 (Un Millón Cien mil Pesos Con 00/00)**.
- 2.- Un Camión Bucket Truck tipo Grúa Canasto Chevrolet, valorado en **RDS1,150,000.00 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/00)**.
- 3.- Una Retroexcavadora Caterpillar 420, valorada en **RDS3,150,000.00 (Tres Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/00)**.
- 4.- Una Furgoneta valorado en **RDS750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/00)**.
- 5.- Un Tractor Caterpillar D6R XL, Bulldog, Valorado en **RDS5,100,000.00 (Cinco Millones Cien Mil Pesos Con 00/00)**.

Afirmó el alcalde Municipal que la adquisición de estos equipos asciende a un monto total de **RDS11,250,000.00 (Once Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/00)** más los intereses que generen estos pago, se cubrirán prácticamente con los desembolsos que hacemos para alquiler de equipos que estamos usando en la limpieza del vertedero municipal.



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No.
Bajos de Haina R
Tel. 809-237-21.
ayuntamiento.haina1620@gmail



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

El Regidor Lic. Obispo Montero secundó al Regidor Dr. Carela en su exposición y solicitó estos presupuesto sean analizado y observado.

El Regidor Eulogio Cerón afirma que es cierto que debemos ratificar lo que otro aprobó, no menos cierto es que esta es la primera vez que lo hace un Distrito Municipal; a tales fines felicita al Encargado de la junta de Quita Sueño porque esta apegado a la ley; abundó diciendo que este presupuesto debió venir primero aquí y luego a la Digepre, dijo que esto debe servir de referencia a la Junta del Carril.

El Regidor José Fabián Lluberres aclara que el Art.52 de la Ley 176-07, nos habla de ratificar, le gustaría que los argumentos planeados debieran haber sido hecho cuando conocimos el presupuesto local y nadie dijo nada. Puntualiza la Ley nos dice que los Regidores tendrán sesenta (60) días para aprobar la ejecución presupuestaria, el Concejo no puede cambiar nada de ese presupuesto de la Junta.

La Regidora Licda. Rosario Alt. Camacho afirma que el Encargado de la Junta de Distrito Quita Sueño fue Regidor de este Ayuntamiento y siempre estuvo preocupado porque el presupuesto de la junta del Carril fuera enviado al Ayuntamiento de Haina, para ser ratificado por el Concejo de Regidores.

La Regidora Ing. Lina Jeudy Paredes puntualiza que visitó la zona de Quita Sueño y pudo comprobar el excelente trabajo que esta realizando del encargado de esa Junta de Distrito.

El Presidente del Concejo de Regidores Lic. Wilson Frías apeló a la benevolencia del Dr. Rubén Carela, a los fines de que respalde la aprobación de los presupuestos de la Junta del Distrito de Quita Sueño de los años 2016-2017, por lo que procedió a someter a la consideración del Concejo de Regidores siendo aprobado con la no votación de los Regidores: Dr. Rubén Carela Valenzuela y Lic. Obispo Montero.

El Regidor Oscar Jonás Reyes, solicita al Presidente del Concejo el retiró de la Sesión por motivo de compromiso previo, solicitud que le fue concedido.

**2.- CONOCIMIENTO BORRADORES ORDENANZA NOS.1-2017 Y 2-2017
SOBRE REVISIÓN DE PAGO DEL TRES PORCIENTOS (3%) A EDESUR.**



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10,
Bajos de Haina R.D.
Tel. 809-237-2143

ayuntamiento.haina1620@gmail.com



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

1.- ORDENANZA NO.1-2017.

Introduce el Regidor José Fabián Lluberes, quien afirma que esta ordenanza lo que procura es que la empresa Edesur pague el cien por ciento (100%) de la factura ya en la actualidad la misma esta pagando el tres por ciento (3%) del treintaisiete (37%) cobrado por la empresa Edesur. Dijo que la Federación Dominicana de Municipio (Fedomu) nos envió una comunicación donde se nos informa que nos se nos esta pagando el monto que nos corresponde, por lo que recomendamos al Alcalde Municipal mediante la presente ordenanza contratar a dos (02) asesores para que realicen una asesoría conjuntamente con el Tesorero para determinar si han pagado lo establecido.

El Alcalde Municipal Señor Osvaldo Rodríguez afirma que el Ing. Marchena nuestro representante nos manifestó que estamos teniendo desigualdades en el pago, lo que pone en conocimiento del Concejo de Regidores.

Finalmente, luego de haber escuchada la exposición hecha por el Alcalde y el Regidor José Fabián Lluberes procedió el Presidente a someter a la consideración del Concejo la aprobación de la Ordenanza No.1-2017, siendo aprobada con nueve (09) votos, se autoriza al Alcalde a contratar dos (02) auditores, se somete y se aprueba con nueve (09) votos.

2.- ORDENANZA NO.2-2017.

1er. Ordena Reglamentar complementar por lo presente ordenanza reglamentaria el Art.134 de la ley General de Electricidad, en vista que el legislador al instruir el tres por ciento (3%) contenido en dicho artículo, lo hizo visualizando un escenario comercial con un cien por ciento (100%) de eficiencia para que el consumo del alumbrado público no se convirtiese en una carga imposible para el Ayuntamiento.

2do. Este Concejo de Regidores; en facultad de los derechos y deberes que la constitución y las leyes le otorgan, ordenar: (a) Que el tres por ciento (3%) de la energía facturada y no cobrada por la empresa distribuidora en un mes dado, le sea acreditada al consumo eléctrico del Ayuntamiento. (b) Que el tres por ciento (3%) que registra la ineficiencia comercial de la empresa distribuidora en un mes dado, le sea acreditada al consumo eléctrico del Ayuntamiento.



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10
Bajos de Haina R.I
Tel. 809-237-2143

ayuntamiento.haina1620@gmail.co



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

3ero. Autoriza y ordena al Alcalde Municipal a publicar en el mural del local del Ayuntamiento Municipal y comunicar la presente ordenanza regulatoria mediante acto de aguacil a la empresa distribuidora de electricidad.

Finalmente, el Presidente Lic. Wilson Frías, somete a la consideración de Concejo de Regidores las Ordenanzas No.1-2016 y 2-2017, siendo aprobada con nueve (9) votos.

3.- CONOCIMIENTOS NOMBRE DE CALLES Y ROTULACIÓN DE LA ENTRADA DEL SECTOR DE VILLA PENCA

Introduce la Ing. Lina Jeudy Paredes, quien solicitó a la Licenciada Lucina Estrella en representación de la Junta de Vecinos de Villa Penca, la Bibliografía del Señor Mariano nova.

La Licda. Lucina Estrella afirmó que los requisitos para que se le pueda poner el nombre a la Calle todos están depositado en el Departamento de la Presidencia; afirmación que fue confirmada por la secretaria del Concejo.

El Presidente Concejo de Regidores Lic. Wilson Frías, afirmó que todos conocemos la Calle mil Uno, el cual le fue dado porque existe un hotel en el área con ese nombre dijo estar de acuerdo le sea cambiando el nombre del Mil Uno por el del Señor Mariano Nova ya que el mismo cuenta con el merito reconocido para ser puesto su nombre a esa Calle.

La Regidora Licda. Rosario Camacho pregunta si hay familiares del Señor Mariano Nova presente.

La Licda. Lucina Estrella afirmó que venia un familiar, pero esta primero en el medico.

El Regidor Lic. Manolo Mesa Morillo afirmó que no es familia del Señor Mariano Nova, pero si lo conoció en vida y a todos sus familiares los cuales son de origen humilde y la junta de Vecinos de Villa Penca siempre esta en lucha por la superación del sector solicitó el Regidor Manolo Mesa se nombre una comisión para que visite el sector y en 15 días rinda un informe al Concejo.



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 1
Bajos de Haina R.D.
Tel. 809-237-214

ayuntamiento.haina1620@gmail.com



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

La Regidora Licda. Yanery Fructuoso afirmó que todo conocer a Lucina sobemos que ella no le pondría el nombre de una persona a una Calle sin autorización de los familiares.

El Regidor José Fabián Lluberés aclara que la calle tiene un nombre porque existe un hotel, por lo que se le puede poner el nombre solicitado por la junta de Vecino, una sobrina del Señor quien en vida se llamara Mariano Nova dijo que los familiares estar de acuerdo que la Calle lleve su nombre.

El Regidor Lic. Manolo Mesa Morillo, retira su propuesta de que se envíe a comisión y se une a la propuesta del Regidor José Fabián Lluberés.

El Alcalde Municipal Señor Osvaldo Rodríguez afirmó agradecer a la comunidad por empoderarse a favor del ordenamiento de su sector; pero le hubieses gustado ver a todo los moradores del Sector dando respaldo a tan precioso gesto de honrar poniendo el nombre de una Calle de un personaje del Sector; pero esta de acuerdo con la solicitud de la Junta de Vecino.

La Regidora Ing. Lina Jeudy Paredes por su parte dijo haber solicitado ese requisito porque en una ocasión se aprobó un nombre de una Calle y luego hubo oposición; pero en esa comunidad se realizó una asamblea con esta familia.

Finalmente, procedió el Presidente Lic. Wilson Frías, a someter a la consideración del Concejo ponerle a la Calle antigua Mil uno, Calle Mariano Nova, siendo aprobado con nueve votos (9) votos de los Regidores Presentes.

4.- CONOCIMIENTO PROPUESTA DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Introduce el Alcalde Municipal, quien afirma que recibió una solicitud de la Señora Rafaela Cornielle, la cual de desempeñó durante cincuenta (50) años como empleada de la Institución ocupando diversas posiciones la última de ella como secretaria General del Ayuntamiento, siendo una persona que dió sus años mozos al servicio de la Institución y es un honor para mi poder ayudarla a saldar una deuda que tiene con el Señor Secundino Pérez (cundin) dicha deuda frutos de enfermedad y fallecimientos de sus dos (2) hermanas, cuyo monto asciende a RD\$60,000.00 (Sesenta Mil Pesos Dominicanos).



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10
Bajos de Haina R.D
Tel. 809-237-2143

ayuntamiento.haina1620@gmail.com



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

1.- ORDENANZA NO.1-2017.

Introduce el Regidor José Fabián Lluberes, quien afirma que esta ordenanza lo que procura es que la empresa Edesur pague el cien por ciento (100%) de la factura ya en la actualidad la misma está pagando el tres por ciento (3%) del treintaisiete (37%) cobrado por la empresa Edesur. Dijo que la Federación Dominicana de Municipio (Fedomu) nos envió una comunicación donde se nos informa que nos se nos está pagando el monto que nos corresponde, por lo que recomendamos al Alcalde Municipal mediante la presente ordenanza contratar a dos (02) asesores para que realicen una asesoría conjuntamente con el Tesorero para determinar si han pagado lo establecido.

El Alcalde Municipal Señor Osvaldo Rodríguez afirma que el Ing. Marchena nuestro representante nos manifestó que estamos teniendo desigualdades en el pago, lo que pone en conocimiento del Concejo de Regidores.

Finalmente, luego de haber escuchada la exposición hecha por el Alcalde y el Regidor José Fabián Lluberes procedió el Presidente a someter a la consideración del Concejo la aprobación de la Ordenanza No.1-2017, siendo aprobada con nueve (09) votos, se autoriza al Alcalde a contratar dos (02) auditores, se somete y se aprueba con nueve (09) votos.

2.- ORDENANZA NO.2-2017.

1er. Ordena Reglamentar complementar por lo presente ordenanza reglamentaria el Art.134 de la ley General de Electricidad, en vista que el legislador al instruir el tres por ciento (3%) contenido en dicho artículo, lo hizo visualizando un escenario comercial con un cien por ciento (100%) de eficiencia para que el consumo del alumbrado público no se convirtiese en una carga imposible para el Ayuntamiento.

2do. Este Concejo de Regidores; en facultad de los derechos y deberes que la constitución y las leyes le otorgan, ordenar: (a) Que el tres por ciento (3%) de la energía facturada y no cobrada por la empresa distribuidora en un mes dado, le sea acreditada al consumo eléctrico del Ayuntamiento. (b) Que el tres por ciento (3%) que registra la ineficiencia comercial de la empresa distribuidora en un mes dado, le sea acreditada al consumo eléctrico del Ayuntamiento.



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo Nc
Bajos de Haina
Tel. 809-237-2

ayuntamiento.haina1620@gm



Ayuntamiento de
Bajos de Haina

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

El Regidor Lic. Manolo mesa dijo estar de acuerdo con la propuesta solicita buscar la Resolución que prohíbe el transito de camiones (vehículos pesados).

El Alcalde municipal afirmó haber enviado esa Resolución a la Autoridad Metropolitana de Transporte (Amet) y esta solicitó la Resolución de las Calles.

La Regidora Licda. Rosario Alt. Camacho solicitó poner reductores frente al Ole.

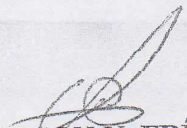
La Regidora Ing. Lina Jeudy Paredes afirmó ante la solicitud de la Regidora Licda. Rosario Camacho que ya fue realizado el levantamiento de dicho pedimento.

El Regidor Lic. Obispo Montero expresó preocupación por el paso de vehículo pesado por el municipio.


Finalmente, procedió el presidente Lic. Wilson Frías a someter a la consideración del Concejo enviar a comisión, siendo a probada con nueve (9) votos de los Regidores presente.

Concluidos los trabajos a las 12:30 P. M, y no habiendo más nada que tratar se levanta la Sesión.

Certifico: la presente es fiel y conforme a la Original que reposa en nuestros archivos.


LIC. WILSON N. FRÍAS P.
Pte. Concejo de Regidores




SOTERA I. GONZÁLEZ H.
Secretaria



El Cambio es Posible!

C/Americo Lugo No. 10,
Bajos de Haina R.D.
Tel. 809-237-2143

ayuntamiento.huinu1620@gmail.com